

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concedido

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regia octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 27 Mayo 1930).

## Gobierno civil

de la  
PROVINCIA DE CORDOBA

### Pesas y Medidas

Circular núm. 1.846

En uso de las facultades que por el vigente Reglamento de Pesas y Medidas se me confieren, he acordado que tenga lugar la contrastación periódica anual en el partido judicial de Fuente Obejuna, con sujeción a las siguientes prescripciones:

1.ª En los días 6, 7 y 9 del próximo mes de Junio se verificará la contrastación en Fuente Obejuna y, una vez terminada se continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente: Villaharta, Villanueva del Rey, Espiel, La Granjuela, Valsequi-

lo, Blázquez, Peñarroya-Pueblonuevo y Belmez.

2.ª Los señores Alcaldes facilitarán para la contrastación, al funcionario que lleve a cabo el servicio, todas las colecciones de pesas y medidas que deben poseer los Ayuntamientos, local y mueblaje para la oficina que se establecerá durante los expresados días, a donde deberán concurrir los interesados con las pesas, medidas y aparatos de pesar de que deben hallarse provistos para el tráfico a que se dediquen, agentes que le acompañen en la comprobación a domicilio y en una palabra, todo el apoyo moral y material que le sea necesario y reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido. Deberán tener en cuenta, así como todas las personas sujetas al Reglamento del ramo el carácter de autoridad con que reviste a dichos funcionarios el artículo 86 del mismo.

3.ª Los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena; y se atenderán muy especialmente a las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó en el BOLETIN OFICIAL del 18 de Noviembre de 1921, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos del surtido completo de pesas y medidas, obligándoles, sino lo estuvieren, a adquirirlas inmediatamente.

Igualmente procederán a dar a es-

ta circular la mayor publicidad posible a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la Ley a su cumplimiento.

Córdoba 28 de Mayo de 1930.—El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

—:—  
Circular núm. 1.856

El Excelentísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, con fecha 26 del actual, me dice lo siguiente:

Debiendo continuar en esa provincia de su digno mando, desde el próximo mes y por el personal que al respaldo se expresa, los trabajos geodésicos, que, como todos los encomendados a esta Dirección general, son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de V. I. con el fin de que ordene a las autoridades, institutos y funcionarios que le están subordinados, que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten a los Jefes y Subalternos encargados de realizarlos al auxilio que marca la Real orden de 29 de Julio de 1920, que también se inserta, rogándole, al propio tiempo, se sirva remitirme un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se publique la disposición que tome al efecto, para que, al reclamar aquellos dicho auxilio, puedan de ella hacer la debida referencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que todas las autoridades de la provincia y agentes de la misma, dependientes de la mía, faciliten al personal de que se trata cuantos medios y auxilios necesiten, para el mejor cumplimiento de la misión que la Superioridad les ha confiado.

Córdoba 28 de Mayo de 1930.—El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

### Relación del personal que cita

Clases.—Nombres.—Destinos

Ingeniero Geógrafo, don José María Gil Lasantas, Jefe de la primera Brigada de Nivelaciones de Alta precisión.

Topógrafo, don Ramiro Gómez de Salazar Fernández, afecto a dicha Brigada.

Topógrafo, don Luis Ruiz Magán, id. id. id.

Topógrafo, don Eduardo Labrador Marigomez, id. id. id.

Topógrafo, don Santiago Aranda Sánchez, id. id. id.

Portero, don Víctor Jáuregui, idem id. id.

### Audiencia Provincial

DE  
Córdoba

—:—  
Núm. 1.828

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Con-

tencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Mir de las Heras, en nombre de don Rafael Osuna Pérez, contra acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Cabra de 10 de Abril último, resolutorio del concurso para proveer una plaza de Médico titular, Inspector unicipal de Sanidad; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 24 de Mayo de 1930.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

## Catastro de la Riqueza Urbana

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 1.830

Don Fernando García Calleja, Arquitecto Jefe del Catastro Urbano de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del R. D. de 30 de Mayo de 1928 referente a los trabajos del Catastro Urbano, la Dirección general de propiedades y contribución territorial con fecha 13 de Mayo de 1930, ha ordenado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Fuente Obejuna quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto, don José Mauro de Murga y Serret; Aparejador don Alfonso Gordillo y Ramírez de Arellano.

Se advierte a los propietarios de dicho término la obligación que tienen de facilitar, para el mejor desempeño de su cometido, la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para las valoraciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Dado en Córdoba a 26 de Mayo de 1930.—El Arquitecto Jefe, Fernando García.

Núm. 1.830

Don Fernando García Calleja, Arquitecto Jefe del Catastro Urbano de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del R. D. de 30 de Mayo de 1928, referente a los trabajos del Catastro urbano, la Dirección general de Propiedades y contribución territorial con fecha 13 de Mayo de 1930, ha ordenado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Moriles quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto, D. José Mauro de Murga y Serret; Aparejador don Alfonso Gordillo y Ramírez de Arellano.

Se advierte a los propietarios de dicho término la obligación que tienen de facilitar, para el mejor desempeño de su cometido, la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para las valoraciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Dado en Córdoba a 26 de Mayo de 1930.—El Arquitecto Jefe, Fernando García.

## Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 1.560

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Febrero, del año actual y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia el señor Alcalde don José Navarro G. de Canales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Denegar la instancia del auxiliar de la Secretaría don Bernabé Torres Reyes, en la que solicita se rectifique el acuerdo tomada con fecha 2 de Enero último, por el que se nombró a don Juan Benítez Tamajón oficial auxiliar de Intervención, por no determinarse en el Reglamento de funcionarios que las interinidades sean provistas por el funcionario de categoría inferior.

Aprobar la cuenta del farmacéutico don Manuel de Latorre, importante 1.012'20 pesetas, por las recetas suministradas a la Beneficencia municipal correspondientes al pasado mes de Enero.

Aprobar la cuenta del farmacéutico don Francisco López Aguado, importante 253'95 pesetas por las recetas suministradas a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de Enero.

principal durante el pasado mes de Enero.

Nombrar a los médicos titulares don Francisco Urbano Alguacil y don Ponpeyo Fernández Peña para el reconocimiento médico en la clasificación y declaración de soldados del año actual y a don Salvador Navarro Lara y don Emilio Moreno Rubio para el reconocimiento de los mozos de revisiones de años anteriores.

Aprobar la cuenta del farmacéutico don Antonio de la Peña Maestre, importante 143'80 pesetas, por las recetas suministradas a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de Enero.

Proponer al Ayuntamiento pleno una habilitación de crédito de pesetas 10.654'90 para pago de haberes devengados por el Interventor don Modesto Mestanza Romero de acuerdo con el fallo del Tribunal supremo.

Proponer al Ayuntamiento pleno un suplemento de crédito de 2.400 pesetas para el pago de complemento de jubilación a don Modesto Mestanza Romero, durante el ejercicio actual.

Satisfacer a don Diego Benítez León 270 pesetas importe del alquiler de la casa de la Escuela de Morente, correspondiente al segundo semestre del año último.

Aprobar presupuesto del maestro de obras, importante 372 pesetas para proceder a la instalación de aguas en los retretes de las Escuelas públicas.

Conceder licencia a doña Dolores G. de Canales para efectuar obras en la casa de su propiedad sita en la plaza de Martínez Campos.

Que se dé de baja el Ayuntamiento a la revista «Unión Patriótica».

Conceder dos meses de licencia por enfermo al brigada de la Guardia municipal Candelo Osorio García.

Satisfacer a don Francisco García Pareja, 49 pesetas por derechos eclesiásticos de una fiesta celebrada en el Departamento de Morente.

Satisfacer a don Luis Zafra Peralta 129 pesetas por 26 hectolitros de picón con destino a la Casa Capitular.

Informadas por la Comisión de Hacienda se aprobaron las siguientes obligaciones.

A la imprenta del BOLETIN OFICIAL y otros, 158'95 pesetas por diferentes anuncios de subastas.

A Andrés Castilla, 366'25 pesetas por trabajos de carpintería en las Escuelas públicas.

A don Teodoro Martín Camacho y

otros, 495'20 pesetas por diferentes gastos con motivo de la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora.

A don Alfonso Benitez y otros 29'05 pesetas por diferentes gastos menores de la Casa Capitular.

A don Angel Gordejuela, 6 pesetas por gastos menores de la Administración de arbitrios.

A don Norberto García de la Vega, 5.400 pesetas por los uniformes de invierno y verano de pasados ejercicios de la Guardia municipal, Banda de música, portero y ordenanza de este Ayuntamiento.

A don Ricardo Fernandez y otros, 7'50 pesetas por socorros facilitados como pobres transeuntes.

Al inventor interino, 52'50 pesetas por efectos timbrados y otros para la intervención municipal.

A don Rafael Toro, 11'85 pesetas por artículos para las escuelas públicas.

Al mismo, 79'55 psseias por artículos y efectos timbrados para la Secretaría municipal.

Al mismo, 39'25 pesetas por artículos y transportes para el alumbrado público.

Mandar tres sillones y tres sillas de esta Alcaldía al Juzgado municipal.

Aprobar presupuesto del maestro de obras, importante 12'50 pesetas para el encalo del Juzgado municipal.

Sesión ordinaria del día 13  
Presidencia el señor Alcalde don José Navarro G. de Canales.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Que prse a informe del Secretario y del señor Administrador de arbitrios la instancia de don Antonio Zurita Vera, en la que manifiesta a esta Alcaldía que va a trasladar a Córdoba a un depósito 2.500 arrobas de aceite.

Presupuesto del maestro Carpintero Andrés Castilla, importante 27'50 pesetas por un cierre de cristales con destino a la parada de caballos sementales.

Quedar enterada del fallo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el recurso interpuesto por don Manuel de Latorre contra el presupuesto de este Ayuntamiento y que se dé cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre.

Conceder un mes de permiso por enfermo al Auxiliar de esta Secretaría don Diego Flores y Flores.

Satisfacer a Diego Corredor, 150 pesetas, importe de un semestre de alquiler de la casa que ocupa la oficina de arbitrios en el Departamento de Morente.

Autorizar a don Francisco García Carrasco para que extraiga piedras del cerro denominado Calvario en el Departamento de Morente, con destino a la carretera.

Adquirir dos catres con destino a la parada de caballos sementales.

Satisfacer las siguientes obligaciones:

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos Precios económicos

A don Francisco Palma de la Rosa, 162'44 pesetas; importe de dos meses y 18 días de alquiler de casa habitación como Maestro nacional.

A don Juan García Rodríguez, 49'46 pesetas, por 13 días de haber como guarda rural.

A don Federico Gómez Cotto, 187'50, por el alquiler de casa-habitación correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual.

A don José Mercado Gómez, 39 pesetas importe de 6 briquetas desinfectante «salud», con destino al municipio.

A don Juan Medina 22'10 importe de 48 kilogramos de trigo para los palomos del paseo de Jesús.

A la imprenta la «Regeneración», 126'45 pesetas por material impreso con destino al Negociado de Quintas.

A doña Francisca Rosa L. Obrero, 11 pesetas importe de trabajos de costura en las mantelerías de este municipio.

A don Manuel de Latorre, 1.012'20 pesetas por las recetas suministradas a la beneficencia municipal.

A Luis Cantador, 30'25 pesetas, por trabajos de carpintería en la Casa Capitular.

A don Francisco López Aguado, 253'95 pesetas por las recetas suministradas a la beneficencia municipal.

A don Rafael Toro y otro, 79'50 pesetas importe de trabajos y artículos para la parada de caballos sementales.

A don Antonio Muñoz, 721'60 pesetas por suministros facilitados a las fuerzas de la Guardia civil, correspondientes al mes de Noviembre último.

Satisfacer a don Salvador Sabater, 30 pesetas por los servicios prestados en el Depósito municipal, durante el pasado mes de Enero.

Designar a Juan Moya Ortiz, tallador de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, abonándole una gratificación de 60 pesetas.

Teniendo en cuenta el gran número de enfermos que hay en el Hospital de San Juan de Dios se acuerda siga prestando servicio la monja que lo hacía en la Farmacia municipal cerrada recientemente.

Nombrar guarda de campo interino a Juan de la Rosa Porcuna, en la vacante por dimisión de Juan García.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia el señor Alcalde don José Navarro G. de Canales.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Con el informe de la Comisión de Fomento se autoriza a Cristóbal Cerezo García, para que establezca una alambrada con palos, alambres y tela metálica, en una tierra de su propiedad, sita en la carretera de la ronda de esta población, en la parte que es competente de esta Corporación.

Conceder licencia a Bartolomé Vega Palacios, para establecer un pue-

to de artículos de confitería en la Plaza de Alfonso XIII, durante todas las festividades del año.

Conceder autorización a Juan Flores García, para establecer un puesto de artículos de confitería en la Plaza de Alfonso XIII, durante las festividades del año.

Conceder licencia a Félix Ramos Requena, para establecer puestos públicos en las diferentes festividades del año en los sitios de costumbre.

Conceder licencia a Manuel Fernández Cabello, para establecer un puesto de artículos de confitería en la Plaza de Alfonso XIII.

Que el médico don José López Tramoyeres, expida certificado de la enfermedad que padece el guardia municipal Francisco Tamaral Palomo, y que diariamente comuniquen su estado a esta Alcaldía.

Aprobar la cuenta que presenta el señor Secretario, importe 50 pesetas, por papel timbrado, sellos de franqueo y demás artículos para la Secretaría municipal.

Conceder permiso a Carmen Díaz Navarro, para vender pescado y fruta en la casa número 7, duplicado de la calle Luis Escribano.

Presupuesto de Bartolomé Aranda, importante 183'40 pesetas por la colocación de una tubería en el cuarto de baño del Juzgado de Instrucción.

Destinar 1.117'60 pesetas para el pago del 1'20 por 100 de pagos al Estado, correspondiente a los ejercicios de 1926, 1927, 1928 y 1929.

Satisfacer las siguientes obligaciones:

A don Antonio Pastor, 15 pesetas por artículos para el Matadero público.

A don Antonio Muñoz, 5'15 pesetas, por el transporte de la nueva talla adquirida para el Ayuntamiento.

A don Juan Pérez Ramírez, 75 pesetas por gastos de luz y limpieza de la academia de música, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio.

A sor Mercedes, Madre de la Caridad, 75 pesetas por sus haberes como auxiliar de la Farmacia municipal, correspondiente al mes de Enero último.

Al Registrador de la propiedad, 48'71 pesetas por el impuesto sobre los bienes de personas jurídicas, correspondientes al año actual.

A Espasa Calpe, 35 pesetas por un plazo de suscripción al diccionario de su nombre.

Con el informe de la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer a don Antonio Muñoz, 15'25 pesetas por el transporte de artículos, con destino a la Banda de música.

Ratificar todos los pagos realizados desde el 2 de Diciembre último hasta el día de la fecha.

Aprobar la cuenta que presenta el señor Alcalde de lo cobrado por representación municipal durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero e inversión de los mismos.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia el señor Alcalde interino don Antonio J. Navarro Coca.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Quedar enterada del acta de entrega de la Depositaria que arroja una existencia en metálico de 8.101'25 pesetas.

Quedar enterada de la protesta que presentan varios señores Concejales sobre filiación política dada al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, por el Alcalde saliente y el actual Secretario interino.

Se acordó que los coches de punto tengan su parada en la plaza de Martínez Campos; la de los particulares en cualquier sitio siempre que no sea impedimento para el tránsito del público; y la de los de línea en la plaza de Alfonso XII.

Que se instruya el oportuno expediente para depurar las responsabilidades por haberse notado un borrón en el libro de registro de salida de documentos: tapando la fecha de un oficio dirigido al Secretario de esta Corporación don César Sancho Vázquez.

Admitir la dimisión presentada por el maestro de obras interino José Parrado Galiano y nombrar para el mismo cargo también interinamente a Benito Losada Lara, con el sueldo consignado en el presupuesto.

Conceder autorización a Domingo Luna García para establecer un puesto de caramelos y plátanos en la plaza de San Francisco.

Conceder autorización al Presidente de la Unión de pequeños propietarios y labradores para celebrar bailes de máscaras durante los días de Carnaval.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad la instancia de María Concepción Solano Andujar, en la que solicita abrir un establecimiento de venta de café al por menor en la plaza de Alfonso XII números 16 y 17.

Que el Concejal don Juan de Lora Sotomayor actúe de síndico en las operaciones de reclutamiento y reemplazo del ejército.

## MONTILLA

Núm. 1.761

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Abril del corriente año que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previene el Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ruiz y Ruiz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales, disponiendo su formalización contra las consignacio-

nes correspondientes del presupuesto.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Marzo.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos, Cristóbal Trenas Ortiz y don Antonio Jiménez Gómez.

Adjudicar ocho casas baratas a otros tantos solicitantes, de conformidad con la autorización concedida por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Desestimar un escrito deducido por don Joaquín Varo Cardador, en pretensión de que se le clasifique en el padrón de cédulas personales en la tarifa 1.<sup>a</sup> en vez de en la 3.<sup>a</sup>

Reconocer a favor de don Francisco Ruiz y Ruiz, un crédito de 422 pesetas 21 céntimos por pan que suministró en el año 1916, para distribuirlo entre los obreros, con motivo de calamidad.

Sesión ordinaria del día 11

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Baena Hierro y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar prófugos a los mozos del reemplazo actual Antonio Frias Alvarez y Antonio Paniagua Galvez y al de 1926 Francisco Pérez Calvo.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Conceder 15 días de licencia al señor don Francisco de Alvear y Gómez de la Certina.

Sesión ordinaria del día 18 suplementaria del 19

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Quedar enterada de que por la presidencia se había dispuesto el cese y la sustitución de algunos empleados cuya alteración compete exclusivamente a la Alcaldía.

Facultar al señor Alcalde para que haga las gestiones necesarias al objeto de variar en parte las obras de reforma en la Casa Ayuntamiento, dando cuenta de su resultado.

Autorizar a la presidencia para que consiga la unificación de pago de las diferentes cantidades que se pagan a la Cooperativa Electrica por alumbrado, evitando así la multiplicidad de recibos.

Sesión ordinaria del día 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones del presupuesto.

Aprobar las distribuciones de fondos de los presupuestos en ejercicio

para satisfacer las atenciones del próximo mes de Mayo y anteriores.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Manuel Priego Cabello, don Francisco Jiménez Romero y don Manuel Aguilar Espejo.

Desestimar una solicitud de don Alfonso Díaz Makenna apoderado general del Banco Hispano Americano en pretensión de que quede en suspenso la imposición del arbitrio sobre inquilinatos asignado a la sucursal de dicho Banco en esta población.

Dejar sin efecto la adjudicación que se hizo de una casa barata a don Francisco Salas Ruz, haciendolo a don Carlos López Luque que lo solicitó antes que el primero.

Comunicar a los adjudicatarios de casa baratas que hasta ahora no se han presentado a formalizar los contratos de arrendamiento que si en el plazo de diez días no concurren a dicho objeto se considerará que renuncian al derecho que se les tiene concedido y el municipio dispondrá libremente de las casas para arrendarlas a otros solicitantes.

Montilla 14 de Mayo de 1930.—Julían Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión permanente en su sesión del día 17 del actual, disponiéndose remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según está prevenido.

Montilla 19 Mayo de 1930.—El Secretario Julián Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.836

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por ante el infrascripto se sigue expediente a instancia de don Alfredo Sánchez Gallego, sobre que se declare justificado e inscriba a su favor el dominio que le corresponde sobre una casa marcada con el número 8 del callejón llamado antes del Alamillo hoy calle del Adarve de esta ciudad, cuya medida superficial no consta y linda por su derecha saliendo con la número seis de la misma calle de doña Isabel Martínez de Dios, por la izquierda con la número veinte de la calleja del Chaparro de don Francisco y don Fernando Alvarez Benavente y por la espalda con la número veinte y dos de la calle del Chaparro de doña Araceli Osuna.

En cumplimiento de lo mandado se cita por el presente a los herederos y causahabientes de don José Repiso Ruiz y de don Joaquín Ruiz Martín y se convoca a las demás personas ignoradas que tengan que alegar algo en contra de lo interesado, para que

todos comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho dentro del término de ciento ochenta días hábiles, haciéndose presente que el don José Repiso Ruiz, es el titular en el Registro de la propiedad de este partido de dicha casa.

Advirtiéndose que esta es la primera inserción.

Dado en Córdoba a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José M.º Cortázar.

Núm. 1.839

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 17 del actual, fueron sustraídas a don Antonio Montero Gómez, vecino de El Carpio, del sitio Cortijo Pangia, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 23 de Mayo de 1930.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Mulo capón, seis años, castaño apardado, A. M. nalga derecha y V-14 en la izquierda.

Mula catorce años, más de marca, castaño muy oscura, hierro confuso forma A en espaldilla y el del Fénix V-14 en nalga izquierda.

CABRA

Núm. 1.838

Don Guillermo Avellán Vilchez, Juez municipal de esta ciudad de Cabra.

Hago saber: Que en autos civiles seguidos a instancia de Vicente Cecilia Lama, contra Antonio Sánchez Castro, ha sido embargada a este una casa situada en la calle Pedro Gómez, de esta población, marcada con el número doce, con excepción de una sala alta que da vista a dicha calle, por pertenecer a distinta persona, habiendo sido tasada parcialmente en mil seiscientos diez y siete pesetas.

Que no habiendo tenido efecto la primera ni la segunda subasta, se anuncia la tercera, por medio del presente para el día veinte y tres de Junio próximo y hora de las diez y seis, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado: Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, con la que deberán conformarse los licitadores.

Que esta tercera subasta se efectuará sin sejección a tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que los antecedentes para su examen obran en Secretaría.

Dado en Cabra a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta.—Guillermo Avellán.—El Secretario, Jesús de la Concha.

BUJALANCE

Núm. 1.792

Por el presente que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de Jaen y esta provincia, se cita a Rufino García Montoro (a) La Torda, mayor de edad, domiciliado en la calle Soria de San Juan número diez y seis de la ciudad de Jaen, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días diez día, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, sito en la calle de San Francisco número 5, para recibirle declaración en el sumario que con el número 76 del año 1927, se instruye por robo, bajo apercibimiento que no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bujalance a 20 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Angel de Vera.

POSADAS

Núm. 1.791

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río Juan José Mayen Galvez, del Cortijo Somonte de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 61 de 1930.

Dado en Posadas a 20 de Mayo de 1930.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Siete cerdos primales, rubios, con una horqueta en la izquierda y en la derecha dos moscas.

Núm. 1.841

Dugo Martín Juan Ramón, de cuarenta y cuatro años, casado, con doña Concepción Fernández Hens, natural y vecino de Fuente Palmera, hijo legítimo de Juan María y Francisca, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculpado en el sumario que se instruye bajo el número quince del año actual sobre falsifi-

cación de documentos de comercio; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Posadas 24 de Mayo de 1930.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera y Romero.

PRIEGO

Núm. 1.837

Don Luis Manzares Izquierdo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey (p. D. g.) exhorto, requiero, pido y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión a la cárcel de este partido; del procesado en causa por atentado, Niceto Rubio Chavarri, de 32 años, casado, hijo de don Rafael y Doña Loreto, natural y vecino de esta ciudad, de oficio Chofer, que tuvo sus últimos domicilios en Priego Paseo de Colombia y en Córdoba Parador de las Hierbas, cuyo paradero actual se ignora y cuya prisión se ha decretado por la Superioridad según carta orden de 16 del actual.

Al propio tiempo se cita y llama al dicho procesado para que dentro del término de 20 días contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales comparezca en la Audiencia de este Juzgado sita en las Casas de Ayuntamiento a oír las resoluciones oportunas o sea para notificarle el auto de prisión dictado en referida causa número 3 de 1929; bajo apercibimiento de que si no comparece ni es habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Priego a 21 de Mayo de 1930.—Luis Manzanarez.—Por mandado de su señoría, Enrique Rosa.

MONTILLA

Núm. 1.848

CÉDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad don Angel Ortega Trillo, en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente al vecino de Córdoba don Pablo López Serrano y a su ganadero Antonio Prieto Gálvez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran para que en concepto de denunciados comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta baja de las Casas Consistoriales calle Puerta de Aguilar, el día nueve del mes de Junio próximo venidero, a las diez de la mañana, con objeto de que asistan al acto de la celebración del juicio de faltas que se sigue contra los mismos, por entrada de ganados en heredad ajena sin permiso, previniéndoles que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intenten valerse, les parará el perjuicio que establecen las leyes y disposiciones vigentes.

Montilla 26 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antonio García.